



DECRETO ALCALDICIO N° 3782/

BULNES, 04 SEP 2019

**ORDENA EMBANDERAMIENTO GENERAL
DE LA COMUNA DE BULNES POR
CONMEMORACIÓN FIESTAS PATRIAS
2019.**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.
2. Decreto Supremo Nro. 1534 del Ministerio del Interior del 18 de Octubre de 1967 que determina emblemas nacionales y reglamenta su uso.

CONSIDERANDO:

La conmemoración de un nuevo Aniversario Patrio y con el fin de dar realce y solemnidad a este acontecimiento de celebración de Fiestas Patrias 2019 en la Comuna de Bulnes.

DECRETO:

1. **ORDENESE**, el embanderamiento general en toda la comuna de Bulnes a contar de las 08:00 Horas del día Martes 17 de Septiembre de 2019 y hasta las 20:00 Horas del día Viernes 20 de Septiembre de 2019.
2. Las infracciones al presente decreto alcaldicio serán sancionadas con una multa de hasta 1 UTM que será impuesta por el Juzgado de Policía Local de Bulnes.
3. La fiscalización y cumplimiento de este decreto alcaldicio estará a cargo de Carabineros de Chile e inspectores municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JHO/REST/GOB/REV/DSA/JLRA/hma

Distribución:

Control - Tesmu - JPL - Alcaldía - Adm. Municipal - 3ra Comisaria de Bulnes - Retén de Carabineros Santa Clara - Of. De Partes e Informaciones - Inspectores Municipales (2). - Comunicaciones (para publicación y difusión inmediata) - Transparencia Municipal.